

## Acta nº 10

### ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE TOMA RAZÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. IKER RAMOS SOUSA Y PARA LA FORMULACIÓN DE NUEVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA (CÁDIZ).

En la localidad de Cádiz, siendo las 13:15 horas del día 18 de junio 2026, en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), se reúnen los integrantes del órgano de selección que se constituye en el proceso selectivo de de un/a Personal Laboral Fijo, Monitor/a Deportivo/a perteneciente a la Oferta de Empleo Público, año 2023 del Excmo Ayuntamiento de Espera, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2025, que seguidamente se indica:

#### Presidencia:

D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Gil (Asiste telemáticamente en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público).

#### Vocales:

D. Óscar Palma Toledo (Asiste telemáticamente en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público).

D<sup>a</sup> María José Álvarez Luna.

D. Pedro Luis Izquierdo Gómez.

#### Secretaria-vocal

D<sup>a</sup> Elena Vidal Pérez

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Espera de fecha 25 de febrero de 2025, publicada en la página web oficial del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### 1º.- Toma de conocimiento del Decreto de Alcaldía por el que se toma razón de la renuncia presentada por D. Iker Ramos Sousa.

Por la Secretaría se da cuenta al Tribunal del contenido del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2026, dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espera, D.<sup>a</sup> Tamara Lozano Muñoz, mediante el cual se toma razón y acepta la renuncia presentada por D. Iker Ramos Sousa mediante escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento con número 2026002672E, de fecha 12 de junio de 2026, a la propuesta de contratación efectuada a su favor en el presente proceso selectivo, se declara sin efecto

Código Seguro De Verificación	+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	19/06/2026 08:51:42
	Pedro Luis Izquierdo Gomez	Firmado	19/06/2026 08:04:28
	María José Álvarez Luna	Firmado	18/06/2026 20:20:37
	Oscar Palma Toledo	Firmado	18/06/2026 18:47:54
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	18/06/2026 15:38:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==</a>		



dicha propuesta y se requiere al Tribunal Calificador para que formule nueva propuesta de contratación de conformidad con lo previsto en la Base Novena de la convocatoria.

El Tribunal toma conocimiento del citado Decreto y de la renuncia formulada por D. Iker Ramos Sousa.

Resultando que mediante Acta nº 8, de fecha 3 de junio de 2026, el Tribunal aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado el proceso selectivo y acordó elevar propuesta de contratación a favor de D. Iker Ramos Sousa, por haber obtenido la mayor puntuación total en el proceso selectivo, con una calificación final de 16,21 puntos.

Resultando que en la citada Acta nº 8 quedó asimismo aprobado el orden de prelación de los restantes aspirantes que superaron el proceso selectivo, orden que ha permanecido inalterado desde su aprobación y publicación, sin que la presente actuación implique nueva valoración de los aspirantes, modificación de las puntuaciones otorgadas ni alteración de los acuerdos anteriormente adoptados por este órgano de selección.

Resultando que, de conformidad con dicho orden de prelación, el aspirante que ocupa el siguiente lugar entre quienes han superado el proceso selectivo es D. Álvaro Morales Ruíz, con una puntuación final de 15,375 puntos.

Resultando que la Base Novena de las Bases reguladoras de la convocatoria establece que, en caso de renuncia del aspirante propuesto, la Corporación Local requerirá al Órgano de Selección para que proponga al siguiente candidato por orden de puntuación.

En consecuencia, el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Tomar conocimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2026 por el que se toma razón y acepta la renuncia presentada por D. Iker Ramos Sousa a la propuesta de contratación efectuada a su favor.


Segundo.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Iker Ramos Sousa.

Tercero.- Proponer para su contratación como Personal Laboral Fijo, en la plaza de Monitor/a Deportivo/a del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a D. ÁLVARO MORALES RUÍZ, por ser el aspirante que ocupa el siguiente lugar por orden de puntuación entre quienes han superado el proceso selectivo, con una puntuación final de 15,375 puntos.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Acta a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Espera a los efectos oportunos.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la sesión a las 13:30 horas.

Código Seguro De Verificación	+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	19/06/2026 08:51:42
	Pedro Luis Izquierdo Gomez	Firmado	19/06/2026 08:04:28
	María José Álvarez Luna	Firmado	18/06/2026 20:20:37
	Oscar Palma Toledo	Firmado	18/06/2026 18:47:54
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	18/06/2026 15:38:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==</a>		



Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz **Email:** sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Elena Vidal Pérez		Firmado	19/06/2026 08:51:42
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	19/06/2026 08:04:28
	María José Álvarez Luna		Firmado	18/06/2026 20:20:37
	Oscar Palma Toledo		Firmado	18/06/2026 18:47:54
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	18/06/2026 15:38:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+cfWsAA4RmtdS1bLPiNgpw==</a>			

